

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“VI.- ADJUDICACION CONCURSO SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VIGILADO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA CON LIMITACION HORARIA.-

Tramitado expediente de contratación para adjudicar la gestión indirecta del servicio de estacionamiento vigilado de vehículos en la vía pública con limitación horaria en régimen de concesión por procedimiento abierto de concurso y examinada la propuesta de adjudicación del contrato que hace la Mesa de Contratación a favor de DORNIER S.A., conforme al acta levantada al efecto de la que resulta la siguiente valoración:

EVALUACIÓN OFERTAS ORA 2008			
Canon de explotación	Precio oferta		Valor puntos (30)
DORNIER	125.000,00		30,00
ROBLE PARK SL	95.000,00		22,80
Tarifa precios servicio	Precio ofertado	Tarifa ponderada	Valor puntos (20)
DORNIER	Importe/hora/ turismos	0,41	20,00
	0,409		
	Importe/hora /industriales		
	0,409		
ROBLE PARK SL	Importe/hora/ turismos	0,46	17,84
	0,454		
	Importe/hora /industriales		
	0,682		
Abono mensual ofertado	Abono ofertado		Valor puntos (15)
DORNIER	Turismos	115,00	5,00
	Autobuses	20,00	5,00
	Reparto	30,00	5,00
ROBLE PARK SL	Turismos	120,00	4,79
	Autobuses	140,00	0,71
	Reparto	70,00	2,14
Servicio grúa	Precio ofertado		Valor puntos (15)
DORNIER		30,00	15,00

ROBLE PARK SL		60,00	7,50
Medios materiales			Valor puntos (10)
DORNIER			8,00
ROBLE PARK SL			10,00
Medios organizativos			Valor puntos (5)
DORNIER			5,00
ROBLE PARK SL			5,00
Mejoras			Valor puntos (5)
DORNIER			5,00
ROBLE PARK SL			3,00
TOTAL PUNTUACIÓN DORNIER.....			98,00
TOTAL PUNTUACIÓN ROBLE PARK SL.....			73,79

Por unanimidad, se acuerda:

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar el concurso de gestión indirecta del servicio de estacionamiento vigilado de vehículos en la vía pública con limitación horaria en régimen de concesión, a DORNIER, S.A., con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, a la oferta formulada y mejoras propuestas, debiendo satisfacer en concepto de canon de explotación la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000,00) euros anuales

Tercero. Las tarifas que se autorizan son las siguientes:

a) Turismos 0,409 euros/hora (media aritmética), con la siguiente distribución

Tiempo	Tarifa Euros	Acumulado euros.
15 minutos (mínimo)	0,15	0,15
1ª hora	0,70	0,70
2ª hora	0,60	1,30
3ª hora	0,50	1,80
4ª hora	0,45	2,25
5ª hora	0,45	2,70
6ª hora	0,40	3,10
7ª hora	0,40	3,50
8ª hora	0,30	3,80
9ª hora	0,30	4,10
10ª hora	0,20	4,30
11ª hora	0,20	4,50

b) Autobuses 0,409 euros/hora (media aritmética), con la siguiente distribución

Tiempo	Tarifa Euros	Acumulado euros.
15 minutos (mínimo)	0,15	0,15
1ª hora	0,70	0,70
2ª hora	0,60	1,30
3ª hora	0,50	1,80
4ª hora	0,45	2,25
5ª hora	0,45	2,70
6ª hora	0,40	3,10
7ª hora	0,40	3,50
8ª hora	0,30	3,80
9ª hora	0,30	4,10
10ª hora	0,20	4,30
11ª hora	0,20	4,50

c) Abonos turismos 115 euros/mes, con la siguiente distribución

Abono de 7 días: 36 euros

Abono de 15 días: 65 euros

Abono de 30 días: 115 euros

d) Abonos autobuses 20 euros/mes, con la siguiente distribución

Abono de 7 días: 10 euros

Abono de 15 días: 15 euros

Abono de 30 días: 20 euros

e) Abono en vehículos de reparto, artesanos, etc. 30 euros/mes, con la siguiente distribución

Abono de 7 días: 12 euros

Abono de 15 días: 20 euros

Abono de 30 días: 30 euros

f) Prestación servicio de grúa 30 euros por transporte

Cuarto. Notificar al contratista el presente acuerdo de adjudicación del contrato, al propio tiempo que se le requerirá para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Asimismo deberá notificarse este acuerdo al resto de licitadores.

Quinto. Publicar la adjudicación en el DOGV, en el plazo de 48 días, conforme determina el art. 93.2 del TRLCAP.

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera para la firma del oportuno contrato.”

